



Dirección de Límites

EXENTA N° 59

SANTIAGO, 25 FEB 2015

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**BIBLIOGRÁFICA INTERNACIONAL LTDA.**

- 1.170 ejemplares de la obra "Mi Primer Atlas Geográfico", elaborado por Bibliográfica Internacional Ltda., impreso en China, edición 2014.

Orden de Internación N° 88132 del 27 de noviembre de 2014.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FERNANDO DANÚS CHARPENTIER  
Embajador  
Director Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado (TP)

